

694

-1-

23 MAR. 1966



79694

MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña a la solicitud de un
MODELO DE UTILIDAD,

por veinte años en España, a favor de
Don JOSE GARCIA RONDA,

de nacionalidad española, con residencia en
Valencia, calle Turia, nº 53,

por:

"NUEVA FUNDA PARA GAFAS"

-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-



79694

5

La invención a que se refiere la presente Memoria constituye una novedad industrial con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, de acuerdo con las prescripciones del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial de 26 de julio de 1929, texto refundido, publicado el 30 de abril de 1930.

10

La construcción de fundas para gafas ha supuesto siempre un serio problema por cuanto una de las características de dichas fundas, no logradas hasta hoy con plenitud, aparte su flexibilidad, es la resistencia antichoque, que ha de ser suficiente para asegurar la integridad de las gafas u otros objetos similares contenidos en estos estuches.

15

En muchas ocasiones, antes de ahora, y siendo el material que las constituye un cuerpo rígido, se ha forrado su interior mediante almohadillado o acolchado, y, otras veces, cuando la materia que las constituye es material plástico, se han forrado interiormente con esponja.

20

Todo ello supone una fabricación difícil y costosa, por lo que en general no resulta beneficioso para el fabricante construir este tipo de fundas.

25

La nueva funda para gafas, cuya protección se solicita, ha sido estudiada en dos aspectos: en el práctico y en el económico. Supone una reducción del costo de fabricación, pues además de suprimir la parte esponjosa o de fieltro, facilita su manufactura.

30

Está constituida la funda en cuestión por cuatro cuerpos, unidos dos a dos perimetralmente para determinar

23 MAR 1960



79694

alojamientos estancos susceptibles de ser hinchados mediante inyección de aire, correspondiendo cada uno de dichos alojamientos estancos a una pared o parte de la funda.

35

Una realización práctica de la funda en cuestión se ha representado en los dibujos adjuntos, en cuya figura 1ª, aparece lateralmente y en sección parcial una funda formada por dos partes gemelas -1- y -2-, cada una de ellas constituida por dos paredes -3- y -4-, formando un compartimiento estanco.

40

La figura 2ª nos muestra una sección transversal de la funda, en donde se aprecian claramente los dos compartimientos estancos constitutivos de las paredes de la funda, cuyas dos paredes quedan unidas por sus bordes mediante puntos de soldadura -5-.

45

Eventualmente las paredes exteriores del estuche serán láminas semirrígidas o rígidas de material plástico, mientras que las paredes que forman interiormente cada uno de los compartimientos serán flexibles. Sin embargo se dará el caso en muchas ocasiones que todas las paredes que forman el estuche serán de materia flexible, ya que ello no supone variante alguna de realización.

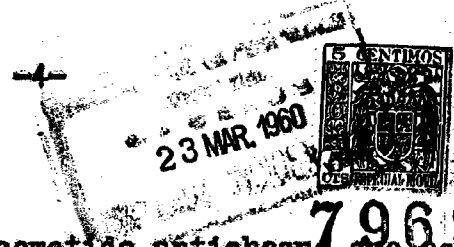
50

La funda en cuestión podrá construirse solamente con dos partes laminares unidas perimetralmente para dar, dobladas, el conjunto de las dos paredes con almohadillado neumático, uniendose parcialmente por sus bordes para dar lugar a la formación de la funda.

55

Esta constitución de la funda que nos ocupa representa grandes ventajas, ya que sin necesidad de ningún material especial (esponja ni fieltro) se consigue un almohadillado

60



mucho mas efectivo en su cometido anticheque que aquellos otros utilizados hasta hoy.

65 Hecha la descripción precedente es necesario añadir que los detalles de realización de la idea expuesta pueden variar, sin que por ello cambie la esencia de la invención que es la que se desprende de los párrafos que anteceden y lo que se reivindica en la siguiente

NOTA

70 En resumen: El Modelo de Utilidad que se solicita, ha de recaer sobre las reivindicaciones siguientes:

75 1ª.- NUEVA FUNDA PARA GAFAS, caracterizada esencialmente por el hecho de estar constituida por cuerpos laminares, unidos perimetralmente para obtener uno o varios compartimientos estancos susceptibles de ser hinchados para formar un almohadillado neumático, viniendo a quedar formada la funda por la unión parcial del perímetro del o de los compartimientos referidos; estando previsto que, eventualmente, los cuerpos laminares exteriores sean laminados rígidos o semirrígidos, y los interiores laminados flexibles.

80 2ª.- Se reivindica, por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita, "NUEVA FUNDA PARA GAFAS".

85 Todo tal como queda descrito y reivindicado en la presente Memoria, que consta de cuatro hojas, escritas a máquina por una sola cara y dibujos que se acompañan.

Madrid, 23 de marzo de 1960

ALFONSO UNGRIA,



FIG. 1^a

79694

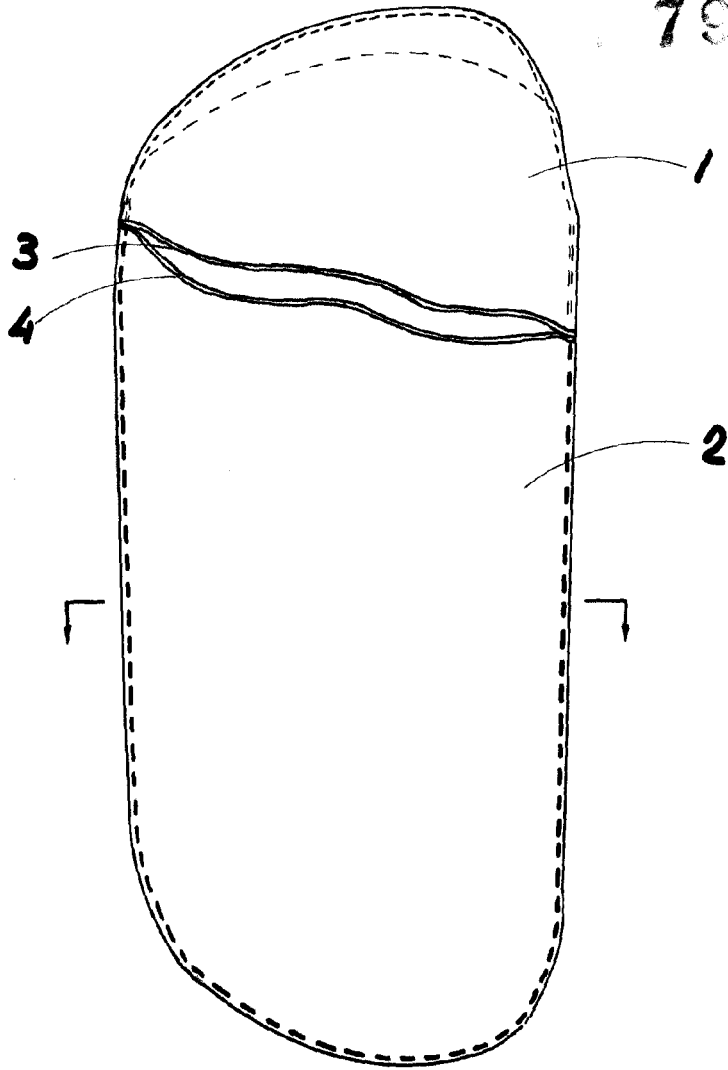
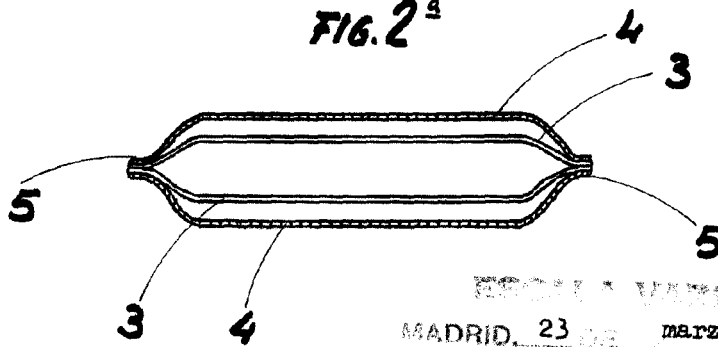


FIG. 2^a



ESCALA VARIABLE

MADRID, 23 DE MARZO DE 1860

ALFONSO UNGRIA

[Handwritten signature]